



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00772

ANT.: Oficio N.º 67, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre la solicitud del docente señor Roberto Jury Toro, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º 010/554, de 2022, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas de la Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO, 07 OCT 2022

**DE: GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la situación del docente señor Roberto Jury Toro, quien manifiesta su insatisfacción con la evaluación correspondiente al año 2020, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 010/554, de 2022, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas de la Subsecretaría de Educación, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



**GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



YAM/SYP/KGR/FNQ/anc

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 30.269 de 2022

ORD. : N° 010/_____/



ANT. : Memorandum N° 07/376, de 30 de agosto de 2022, de la Coordinadora del Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.

Oficio N° E248751/2022, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

MAT. : Informa lo que indica.

Lo Barnechea,

09 SEP 2022

DE : LILIA CONCHA CARREÑO
JEFA CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E
INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

A : GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN

Junto con saludar, por medio del presente cumpla con remitir a Ud. antecedentes sobre la consulta efectuada por la Comisión de Educación de la H. Cámara de diputadas y Diputados, quien solicita informe sobre "la situación que aqueja al docente señor Roberto Jury Toro, quien manifiesta su insatisfacción con la Evaluación Docente del año 2020", por una supuesta serie de irregularidades que habrían ocurrido, especialmente con la corrección y atraso en la entrega de resultado de portafolio y por ser encasillado en el tramo profesional temprano, según indica.

Al respecto cumpla con adjuntar minuta N° 122, de fecha 29.08.2022, del Coordinador del Área de Evaluación Docente, Sr. Christian Libeer Brouckart, que informa sobre lo solicitado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



M.E. LILIA CONCHA CARREÑO

JEFA CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E
INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

MNP/EBB/

Distribución:

- La indicada
 - Archivo Dirección CPEIP
 - Archivo Oficina de Partes CPEIP
 - Comité Control Div. Jurídica.
- Exp. N° 30.269



SGD 30269/

MINUTA N°122

Lo Barnechea, 29 de agosto de 2022.

DE : CHRISTIAN LIBEER BROUCKAERT
Coordinador Área Evaluación de la Docencia

A : ESTEBAN BRAVO BOTTA
Asesor Jurídica

REF. : Entrega antecedentes – Situación ED 2020, docente Roberto Jury Toro. -

Junto con saludar y en atención a la carta enviada del docente **Roberto Andrés Jury** Toro al Ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, podemos indicar que, según los antecedentes que se nos proporciona y la revisión de nuestros registros, los problemas se originan al no recibir el docente su informe de parte del sostenedor a tiempo.

• **1. Atraso en la entrega del resultado:**

Sobre este punto, le informamos que los resultados del Portafolio rendido en el marco del Sistema de Reconocimiento se entregan a cada docente a través de su Sostenedor/a, quien es responsable de la entrega y tuvo acceso a ese documento a través de la Plataforma Docentemás. En particular, los Informes de Evaluación Individual de docentes evaluados/as en el periodo 2020 estuvieron disponibles para ser entregados por los y las Sostenedores/as desde el 5 de julio de 2021. En dicha fecha, se indicó a los/as Sostenedores/as el procedimiento para descargar desde la Plataforma Docentemás y distribuir de manera individual a cada docente o educador/a de su dotación correspondiente al periodo 2020, desde el 5 al 9 de julio de 2021 (se adjunta comunicado). Asimismo, dada la situación sanitaria experimentada a nivel nacional en dicho periodo, se indicó a cada Sostenedor/a que podría hacer envío a cada docente, educadora o educador de su Informe de Evaluación a través de correo electrónico.

De acuerdo a nuestros antecedentes, su Sostenedor/a descargó su Informe de Evaluación Individual con fecha 7 de julio de 2021, dentro del plazo estipulado.

• **2. Obstáculos para rendir el instrumento portafolio:**

Dada la inquietud respecto a su participación este año 2022, cabe precisar que no está habilitado para realizar el instrumento portafolio, puesto que, por calendarización, dado su tramo, no le corresponde.

• **3. Falencias en el plazo para la revisión del Portafolio:**

Sobre su indicación respecto a falencias que presentó la revisión de su evidencia en el instrumento Portafolio es importante señalar que toda la evidencia del Portafolio presentada por cada docente -incluido el Módulo 3, correspondiente a la Tarea 5 de "Trabajo Colaborativo"- es revisada y evaluada por docentes correctores rigurosamente capacitados para ellos. En el caso del Módulo 3,

además de la corrección de la evidencia realizada por el/la corrector/a, se solicita al Director/a un Reporte del Módulo 3, que recoge su **opinión**. Si un/a director/a no emitió el Reporte de Módulo 3, se consideran los resultados obtenidos por el/la docente o educador/a de acuerdo a la evidencia que éste/a presentó (es decir, igualmente se corrigió la evidencia que presentó y se le asignó un puntaje). Luego y como en todos los casos, se compararon los puntajes con y sin Módulo 3 y se consideró el puntaje más alto obtenido.

Por tanto, la ausencia del Reporte de módulo 3 del Director/a no perjudica el resultado obtenido, tal como señalaba el Informe de Evaluación Individual del docente: *"En su caso, el/la directora de su establecimiento no ingresó información referente al Módulo 3. Sin embargo, esto no perjudica el resultado de su evaluación. El resultado del Módulo 3 se determinó solo basándose en la evidencia que usted entregó"*.

En relación a la retroalimentación de las tareas del Portafolio, tal como se indicó al docente en la consulta que indica, los y las docentes evaluados/as en el periodo 2020 recibieron retroalimentaciones cualitativas o "descriptivas", basadas directamente en las rúbricas utilizadas para corregir la evidencia presentada en su Portafolio. En forma adicional a dichas descripciones, en el sitio web www.docentemas.cl se dispusieron diversos recursos que complementan la retroalimentación proporcionada en los informes. Entre ellos, se dispusieron las rúbricas utilizadas para la corrección de los Portafolios 2020, como un insumo relevante para que cada docente y educador/a evaluado/a pueda identificar sus fortalezas y debilidades con mayor precisión. En lo que respecta a la tabla de puntajes, si bien esta no forma parte de la información difundida en el sitio web ni el informe de evaluación, esta tabla es pública, y puede ser descargada por quien así lo estime, en el siguiente link (ver artículo 19 M): <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1087343&idParte=>

En lo que respecta al cálculo del puntaje Portafolio, le indicamos lo siguiente:

Para el cálculo de puntaje, los Niveles de Desempeño se traducen en una escala que va de 1 a 4 (Insatisfactorio=1, Básico=2, Competente =3, Destacado=4). En función del total de aspectos evaluados en el Portafolio, se determina el peso de cada indicador, correspondiendo esto a una ponderación. De esta forma, el puntaje obtenido por el/la docente o educador/a en cada indicador se multiplica por esta ponderación, generándose así un "puntaje ponderado". Sobre esto, algunas consideraciones:

- En el caso de docentes que hayan realizado la Tarea 5 de "Trabajo Colaborativo", los resultados obtenidos por el docente en esta tarea sólo se considerarán si beneficia el resultado final del docente. Por lo tanto, se realizan dos cálculos de puntaje final:
 1. Un cálculo considerando los indicadores de la Tarea 5;
 2. Un cálculo sin considerar los indicadores de la Tarea 5.

Dado que, en el segundo caso, son menos indicadores considerados que en el primero, el "peso" o ponderación cambia. Luego de realizado este cálculo, se contrastan los puntajes finales y se considera el mayor puntaje.

- En caso que el/la directora/a del establecimiento en que se encuentra inscrito el docente, haya completado el Módulo 3 Directores, los resultados de este instrumento, pueden afectar el resultado en los indicadores de Módulo 3, aumentando o disminuyendo su resultado en un porcentaje de hasta 5%. En casos como el aludido en la presente reclamación, en que el directivo no completó este instrumento, no tiene efecto alguno sobre la ponderación del trabajo colaborativo.
- En 2020, a raíz de la compleja situación sanitaria, se estableció también que en aquellos casos en que el docente no tuviese presencialidad, al momento de realizarse las grabaciones para el módulo 2 de clase grabada, la ponderación de los aspectos evaluados en este módulo

se prorratearían. En este caso, existió prorrateo, lo que aumentó la ponderación de los aspectos de evidencia escrita que efectivamente se pudieron evaluar.

Una vez que se tienen los puntajes ponderados, se calcula el promedio de estos y, así, se obtiene, el puntaje final del instrumento.

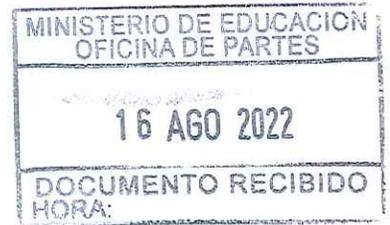
Esperamos que la información precedente haya sido de utilidad y le haya brindado mayor confianza en el proceso evaluativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



CHRISTIAN LIBEER BROUCKAERT
Coordinador Área Evaluación de la Docencia

CLB/gib.



VALPARAÍSO, 9 de agosto de 2022.

OFICIO N° 67/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a US. la situación que aqueja al docente señor Roberto Jury Toro, quien manifiesta su insatisfacción con la Evaluación Docente del año 2020, por una serie de irregularidades que abrían ocurrido, especialmente en lo que dice relación con la corrección y atraso en la entrega de los resultados del portafolio, siendo encasillado en el tramo Temprano, con 5 bienios, según consta en documento que se acompaña.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE,
Abogada Secretaria Accidental de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

c.c.: A la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), señora Lilia Concha Carreño.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 11A4F1908687E0A4

Firmado por Claudia Andrea
Rodríguez Andrade
Fecha 10/08/2022 20:28:53 CLT

De: [Camila Rojas](#)
A: [Comisión de Educación](#)
Asunto: FW: Carta educación Camila Rojas Valderrama
Fecha: martes, 2 de agosto de 2022 15:21:24
Archivos adjuntos: [image002.png](#)
[image003.png](#)
[image004.png](#)
[image005.png](#)
[image006.png](#)
[image007.png](#)
[image008.png](#)
[carpeta documentos.rar](#)

Estimadas/os,

Solicito dar cuenta del siguiente mail.

Saludos.



RENÉ ANDRÉS CRISÓSTOMO VILLANUEVA
ENCARGADO ÁREA CONGRESO
DIPUTADA CAMILA ROJAS

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
www.camara.cl

+56 9 764 22 008

De: roberto jury <psuadultos@gmail.com>
Fecha: domingo, 24 de julio de 2022, 20:24
Para: Camila Rojas <camila.rojas@congreso.cl>
Asunto: Carta educación Camila Rojas Valderrama

Estimada
Camila Rojas Valderrama.
Presente

Junto con saludar, quien suscribe Roberto Andrés Jury Toro, docente de Lenguaje Enseñanza Media, Rut: 13.234.024-2 quien a través de la presente, me dirijo a esta entidad para expresar mi insatisfacción por una serie de irregularidades que corresponden a la Evaluación docente del año 2020, principalmente, a la corrección y atraso de fecha de entrega de los resultados del portafolio.

El encasillamiento de la evaluación docente corresponde al tramo temprano, con 5 bienios. Actualmente, me desempeño como docente de la asignatura de Lenguaje y Comunicación en el Colegio de la comuna de la Quilicura, modalidad diurna y el colegio Miguel de Cervantes jornada vespertina.

A continuación expongo los motivos de las irregularidades ejecutadas en el portafolio del año 2020:

1. Atraso en la entrega del resultado:

El informe de dicho trabajo debió estar el 5 de julio de 2021 en la página "portaldocente.cl", ese reporte hasta la entrega de la presente carta no ha sido cargada a la página.

Como docente conocí el 6 de noviembre de 2021 por el encargado de la vespertina Rodrigo Urbina del colegio Miguel de Cervantes quien me entregó dicho documento, esto es mucho después de la fecha oficial, por lo tanto, no pude realizar la reposición el año antes mencionado.

En relación a este mismo punto:

El decreto 192, en su artículo 2 dice:

Artículo 2º: Las notificaciones a los docentes de que trata este reglamento deberán efectuarse personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del establecimiento educacional en que se desempeñe el docente. En el primer caso se entenderán practicadas por la entrega material del documento hecha por un funcionario del Departamento de Administración Municipal de Educación o de la Corporación de Educación Municipal, en su caso. En el segundo caso se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente de su despacho en la oficina de correos.

Como se puede apreciar en el escrito existe una disparidad en la forma de entrega, ya que dice que debe ser personalmente o por carta certificada, no explicita que debe enviar un mail al director, sostenedor, UTP del establecimiento.

Por el motivo anterior, envié el recurso de reposición, es importante decir que tal como adjunto en los documentos, me llega una carta el 9 de julio de 2022, invitando a realizar el recurso de reposición:

Asimismo, debo añadir a lo anterior que el 2020 realicé el portafolio y el 2021 la prueba de conocimientos por lo que el encasillamiento final lo obtuve el presente año y solo puedo visualizar en portaldocente.cl la letra final del portafolio, no el informe individual.

Resultados para RUT 13234024-2

SUT	13234024-2
Nombre(s)	ROBERTO ANDRES
Primer apellido	JURY
Segundo apellido	TORO
Días experiencia profesional	10
Dígitos	5

	Puntaje	Calificación	Año
Portafolio	1,66	E	2021
Prueba	2,88	-	2021

El tiempo restante es **TEMPRANO**
Según N° de Resolución **2880**
Ver historial de méritos académicos

Puede descargar su certificado de tiempo asignado

Al momento de revisar el informe individual, me aparece lo siguiente:

Informe de Evaluación Individual

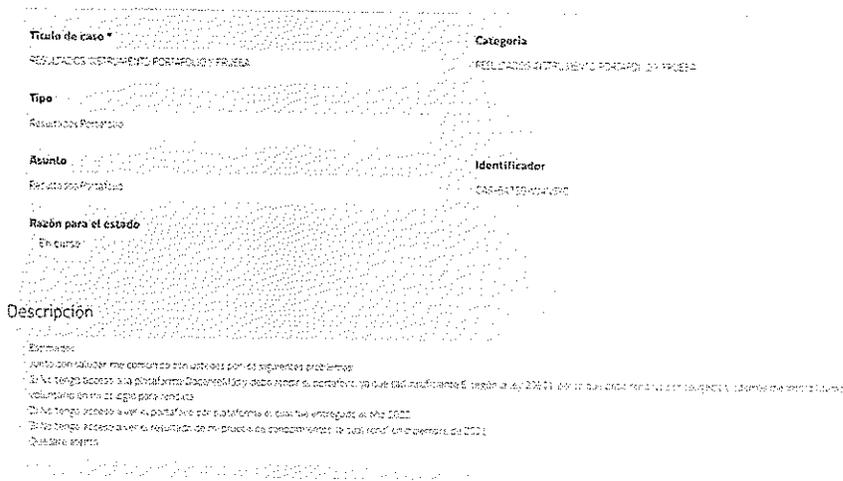
ROBERTO ANDRES JURY TORO

Descarga de Informes de Evaluación Individual
El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en cumplimiento del artículo 19.º de la ley 20.501 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional docente y del artículo 42º del Decreto 152 del año 2004 que aprueba el reglamento de la evaluación docente pone a disposición de los profesionales de la educación sus Informes de Evaluación Individual.

No se han encontrado informes de evaluaciones individuales asociados a su RUT.

Como se puede apreciar, no tengo información que debiera estar disponible desde julio del año pasado.

Envié a Carreradocente.cl con fecha 5 de julio de 2022 un correo, manifestándole estos mismos reparos, pero aún no entregan respuesta:



2. Obstáculos para rendir el portafolio:

El resultado de mi portafolio el año pasado fue insatisfactorio, por lo que este año según la ley 20501, debo rendir la evaluación antes mencionada. Sin embargo, me he encontrado con una serie de obstáculos para ejecutarla, adjunto los correos que he recibido de DocentesMás el 25 de junio.

Psuadultos:

La solicitud con número de caso 3382 por el motivo "estoy inscrito" ha sido resuelta, con el siguiente detalle:



Ixia (DocenteMás)

25 jun 2022 20:29 GMT-4

Según nuestros registros Usted en este momento no tiene acceso a la plataforma DocenteMas, esto se debe a que no ha sido convocada para evaluarse en este periodo. No le corresponde por calendarización.



Psuadultos

23 jun 2022 16:42 GMT-4

Estimada

Junto con saludar, el director me inscribió como voluntario para rendir la prueba este año, además en el portafolio mi resultado el 2021 fue insuficiente E, por lo que debo rendirla este año, ya que la ley lo establece así.

El colegio en el cual me inscribí es el establecimiento subvencionado Novomundo de Quilicura.

Quedaré atento a su respuesta

Esta respuesta es errónea, ya que por ley me corresponde este año, sin embargo en la carta desconocen esta situación, en consecuencia por calendarización me corresponde ingresar a la plataforma DocentesMás y rendir el portafolio.

Queda la duda si realmente mi caso fue visto en forma prolija o se respondió sin haber revisado mi situación como corresponde

Luego el 8 de julio, me llega la siguiente respuesta:

ROBERTO

Dado el alto número de solicitudes que se han generado en el presente año, a consecuencia de las suspensiones masivas de los años previos, estamos tardando más de lo habitual en responder a su requerimiento.

Con todo, su solicitud con el número de caso "15098" por el motivo "PROBLEMA PORTAFOLIO", será atendida resguardando la participación de docentes y educadores/as a quienes corresponde rendir la evaluación este año, por lo que no es necesario que reitere esta solicitud.

Atentamente
Centro de Ayuda DocenteMás

Nuevamente, se incurre en un error, ya que como profesor sí me corresponde rendir la evaluación este año, por la ley antes citada, sin embargo en la carta se desconoce dicho punto.

En vista de esta situación, envié una carta a contraloría, la respuesta que me llega el 5 de junio es que la solución del caso estará en 15 días más.

A esta altura debiera poder ingresar a la plataforma DocentesMás sin problemas, por lo que toda decisión que se tome en forma posterior a la fecha de inscripción que es el 15 de julio del presente año me perjudica en la confección del portafolio, ya que tengo menos tiempo para entregarlo.

Este problema entorpece mi labor en la confección del portafolio y también como docente de aula, ya que trabajo en dos establecimientos educativos, sin embargo hasta el minuto, no existe ningún responsable de esta negligencia.

Es importante decir que se contraponen dos problemas: POR UN LADO NO TENGO LA RESPUESTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR LO QUE NO SÉ SI REALMENTE DEBO RENDIR EL PORTAFOLIO ESTE AÑO 2022 Y POR OTRO TENGO EL RESULTADO DEL PORTAFOLIO CON LETRA E, LO CUAL DICE QUE DEBO RENDIR ESTE INSTRUMENTO EL PRESENTE AÑO.

LO MÁS IMPORTANTE PARA MÍ ES QUE SE REVISE DE FORMA CORRECTA EL TRABAJO ANTES NOMBRADO, CON EL FIN DE CONOCER CON CERTEZA MI RESULTADO, YA QUE TENGO INGRESADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTE AÑO.

3. Falencias en el plazo para la revisión del portafolio.

En el portafolio entregado el 2020 no existe una revisión del trabajo colaborativo, la siguiente es la tabla que debiera aparecer en mi informe, la cual no se encuentra presente, por lo que me acojo al título VIII, artículo 46, letra C., para la revisión del trabajo colaborativo.

Haberse omitido en la evaluación final la ponderación de alguno de los instrumentos señalados en el Título II del presente reglamento, o haberse trasgredido las exigencias formales requeridas por este reglamento para la aplicación de dichos instrumentos.

A) Trabajo colaborativo

Aspecto consultado	Opinión del director
El/la docente o educador/a participó en esta experiencia de trabajo colaborativo	
La experiencia, tal como la describe el/la docente o educador/a, coincide con la información que poseo o manejo.	

B) Desarrollo profesional pertinente

Aspecto consultado	Opinión del director
El/la docente o educador/a ¿ha realizado alguna acción de desarrollo profesional pertinente en los últimos 3 años?	

C) Responsabilidades profesionales adicionales a la docencia en aula

Se consultó a su director/a si usted está desempeñando otra responsabilidad adicional a su rol en aula, y se pidió su opinión sobre cómo realiza este rol, considerando criterios tales como: responsabilidad, compromiso, iniciativa, u otros que estimase relevantes.

Aspecto consultado	Opinión del director
El/la docente o educador/a, ¿está desempeñando otra responsabilidad adicional a su rol en el aula desde hace 6 meses a la fecha de completado este reporte?	
Jefe/a de departamento	

Los cuadros anteriores son los que debieran estar presente en mi informe, pero no se encuentran, la pregunta que me realizo como docente es: ¿cómo conocieron el trabajo colaborativo del docente, si nunca se comunicaron con el encargado de la vespertina?, se realizó la consulta al encargado de la vespertina Rodrigo Urbina y nunca lo llamaron para consultarle acerca del trabajo realizado, sin embargo aparece todo evaluado como insuficiente.

En el portafolio entregado el 2020, no existe retroalimentación de la prueba

En el Art. 43 inc. 2° del DFL 192, que señala:

*“Este informe **deberá contener** el mayor nivel de desagregación de la información que genera el sistema de evaluación del desempeño docente, contemplando la representación grafica del perfil de desempeño del docente, atendiendo los instrumentos aplicados, **la fundamentación cualitativa de esos resultados, expresados en fortalezas y debilidades del desempeño evaluado, más las recomendaciones finales que sean menester, a fin de orientar adecuadamente al docente en su desarrollo profesional**” ^[1]*

En mi caso lo único que se recibió de parte del encargado de la vespertina Rodrigo Urbina, fue el informe con indicadores “por lograr” y “logrado” acompañado de las letras de desempeño. Lo anterior incumple la aseveración “más las recomendaciones finales que sean menester, a fin de orientar adecuadamente al docente en su desarrollo profesional”.

Tampoco se cumple en el informe entregado la “fundamentación cualitativa de los resultados”, es decir una retroalimentación donde se expliqué claramente al docente en qué se falló y qué debe tener presente en su respuesta para que sea correcta.

En el artículo 70 dice:

*Que, el sistema de evaluación previsto en la ley **pretende fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades** de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de sus alumnos y alumnas, para lo cual se establece la creación de planes de superación profesional que beneficiarán a los docentes que resulten evaluados con desempeño básico e insatisfactorio;*

Nuevamente se hace mención en este párrafo a la retroalimentación que debe existir al docente, ya que para superar las debilidades es necesario que se le comunique en forma clara qué aspectos no fueron alcanzados por el maestro en su evaluación de portafolio.

Añadir a lo anterior que en el Marco de Buena Enseñanza, claramente se menciona la retroalimentación que debe existir al estudiante por parte del docente, ya que de esta forma el alumno puede aprender los contenidos, de lo contrario, el estudiante permanecería en el error de su aprendizaje. La pregunta entonces es ¿por qué si está en el Marco de la Buena Enseñanza, no se respeta la ley, entregándoles al docente la retroalimentación necesaria?

Descriptor C.6.2:

Utiliza estrategias de retroalimentación que permiten a los estudiantes tomar conciencia de sus logros de aprendizaje.

*Explicación: **El profesor entrega a los estudiantes retroalimentación de resultados en los trabajos realizados.** La entrega de resultados de las evaluaciones de los estudiantes es hecha de manera constructiva y oportuna, a fin de que éstos tomen conciencia del nivel de avance logrado, y puedan identificar las debilidades y las fortalezas del proceso de aprendizaje que realizan. El profesor aborda los errores, no como fracasos, sino como ocasiones para enriquecer el proceso de aprendizaje.*

Como se aprecia en el destacado con negrillas explica claramente que debe existir una retroalimentación de los contenidos, la misma que el docente requiere para mejorar sus prácticas pedagógicas, pero que no se está entregando en el informe individual y de resultados al establecimiento en el cual el profesor imparte clases.

Es importante señalar, que solicité la revisión de mi portafolio y que el día el 21 de noviembre de 2021 me llegó la siguiente respuesta de DocentesMás:

Estimado docente:

En su Informe de Evaluación individual (IEI) los docentes reciben retroalimentaciones cualitativas o "descriptivas", que están directamente basadas en las rúbricas utilizadas para la corrección de la evidencia presentada. En una evaluación a gran escala como la que se realiza en Chile, en que cada año se evalúan alrededor de 20.000 docentes, no es posible entregar descripciones del desempeño obtenido más precisas respecto de las fortalezas o debilidades de cada docente evaluado/a, y por ello existen diversas fuentes que permiten completar la retroalimentación entregada en el IEI.

Es así como en la página www.docentemas.cl se complementa la retroalimentación proporcionada en los informes, con ejemplos concretos y específicos (inspirados en evidencias de portafolios reales), aplicados a distintos niveles y asignaturas; en ellos se ilustra con más detalle el tipo de problemas o debilidades observados en el portafolio, se analizan e ilustra –para cada ejemplo– cómo podría ser una práctica alternativa y de buen desempeño, (ver sección Ilustraciones del Portafolio). Así también, en la sección Recursos para el Desarrollo Profesional se encuentra material para trabajar en ámbitos centrales de la práctica pedagógica, que impactan en el aprendizaje de estudiantes, niños y niñas. Estos ámbitos, basados en el Marco para la Buena Enseñanza y en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia, son relevantes para el desarrollo profesional de docentes y educadoras/es y se recogen en las tareas del Portafolio.

Por último, a partir de este año, en el sitio web se encuentran las rúbricas de corrección utilizadas para la corrección de los Portafolios 2020 y su revisión también podrá aportar información relevante que le permita identificar sus fortalezas y debilidades con mayor precisión.

Finalmente, respecto a obtener una copia de su evidencia Portafolio, para solicitar de manera excepcional el envío del avance, debe formalizar dicha solicitud, enviando al correo consultas@docentemas.cl, una carta firmada y escaneada, dirigida al Área de Evaluación de la Docencia del CPEIP. (Debe explicitar en el correo que envía la carta, "por indicación del canal Contáctenos").

-

Atentamente,

La respuesta de DocenteMás, hace ver que "no es posible entregar descripciones del desempeño obtenido más precisas respecto de las fortalezas o debilidades de cada docente evaluador/a...", lo anterior se contrapone a lo que está en el decreto el Art. 43 inc. 2° del DFL 192 **...la fundamentación cualitativa de esos resultados, expresados en fortalezas y debilidades del desempeño evaluado, más las recomendaciones finales que sean menester, a fin de orientar adecuadamente al docente en su desarrollo profesional.**

-

En el portafolio del año 2020, el informe fue entregado el 6 de noviembre de 2021 a mi persona, en el cual existen una serie de aspectos evaluados que no se realizaron de manera prolija, ya que están presentes en el portafolio y no se revisaron con acuciosidad por parte de la persona encargada.

Es importante señalar que para la realización del portafolio, me fundamente en las rúbricas entregadas por DocentesMás, por lo que son esas las pautas de evaluación las que se debe ceñir el encargado de la revisión de mi trabajo y no otras que desconoce el docente, ya que hacerlo de otra forma claramente haría incurrir en un error al docente evaluado.

Del mismo modo, es importante señalar que las rúbricas dejan un

margen a la interpretación personal, por lo que existen muchos puntos discutibles a la hora evaluar, siendo esto una falencia al momento de calificar al docente, por esta misma razón escribo este recurso de reposición, ya que se debe considerar las debilidades que existen de las pautas de evaluación entregadas a los profesores.

A continuación paso a detallar en qué puntos me encuentro en desacuerdo con la evaluación obtenida utilizando los indicadores que me presentaron en el informe.

ASPECTO EVALUADO	Se refiere al indicador que está en el informe individual que fue entregado al docente el 6 de abril del 2021.
DESEMPEÑO	Se refiere al nivel de logro alcanzado en el aspecto evaluado.
DISCREPANCIA EN LA EVALUACIÓN	Se refiere a la discrepancia de criterio que existe entre el nivel de desempeño entregado por DocenteMás y lo que observo como profesor según la pauta de evaluación dada a conocer por la misma institución al momento de ser evaluado.

TAREA 1 Planificación

ASPECTO EVALUADO	DESEMPEÑO	DISCREPANCIA EN LA EVALUACIÓN
Relación entre actividades y objetivos	insatisfactorio	No puede ser insatisfactorio porque Existe relación entre el objetivo y la actividad,, en la primera planificación deben fijarse en las preguntas que se hacen las cuales tienen relación con obtener información implícita y explícita. En la segunda planificación, si bien existe una repetición de

		la misma sesión en la tercera clase, existe una relación entre objetivo y actividad. En el objetivo escribo analizar estereotipos y en la clase desarrollo analizan a tres personajes Mr Burns, Homero y Lisa.
--	--	--

Tarea 2: Evaluación.

ASPECTO EVALUADO	DESEMPEÑO	DISCREPANCIA EN LA EVALUACIÓN
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Básico.	No puede ser básico, las preguntas realizadas en la prueba están todas en la pauta de corrección
Relación entre evaluación y objetivos	Insatisfactorio.	No puede ser insatisfactorio, la evaluación y los objetivos tienen relación.
Análisis y uso de los resultados de la evaluación	Básico.	No puede ser básico, ya que se realiza un análisis estadístico de la prueba y de la situación del curso.

Tarea 5: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente

ASPECTO EVALUADO	DESEMPEÑO	DISCREPANCIA EN LA EVALUACIÓN
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	Insatisfactorio	No puede ser insatisfactorio, ya que explico claramente la relevancia del trabajo que

		<p>se hizo en pandemia el año 2020, en el cual existía una debilidad en la comprensión lectora, dicho trabajo fue comunicado al encargado de la vespertina Rodrigo Urbina, pero no fue corroborado por DocentesMás que: “El problema de comprensión lectora era la dificultad se hizo transversal dado que los otros docentes, presentaban dificultades al momento de realizar cualquier actividad donde no comprendían las instrucciones o la actividad que debían realizar por más que los y las docentes se las explicaran una y otra vez”</p>
<p>Calidad del diálogo profesional</p>	<p>Insatisfactorio</p>	<p>No puede ser insatisfactorio, ya que respondo claramente, se realizó un trabajo con los colegas y también con otros agentes externos al colegio para reforzar la comprensión lectora, todo lo anterior está en mi informe “El dialogo pedagógico fue difícil porque los docentes del vespertino, también trabajan en el día y son reacios a nuevas metodologías de trabajo, por lo que hubo participación de los docentes, pero no como se esperaba</p>

		para tratar dicho tema, ya que el trabajo del día y tener que realizar dicha comprensión lectora en la noche, era entregarles una nueva responsabilidades”.
Valor del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional	Insatisfactorio	No puede ser insatisfactorio, ya que este trabajo colaborativo se realizó en plena pandemia, por lo que el trabajo fue presencial y online, por las características de ese año. En el trabajo menciono la lectura que se realizó en cada asignatura con un tiempo de 10 minutos con el fin de mejorar la comprensión lectora, como también el invitar a escritores vía zoom, con el fin de que otras personas pudieran valorar el trabajo escrito por los estudiantes. Se debe valorar la búsqueda de otros profesionales en pleno tiempo de pandemia, ya que los mismos alumnos agradecían la asistencia de estas personas que asistían para reforzar aprendizajes.
Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo	Básico.	No puede ser básico, ya que si tomamos el Marco de la Buena Enseñanza, se construyeron lazos no

		solamente con los colegas a nivel de colegio, sino con otros profesionales que estaban fuera de la institución lo que hizo aún mejor el trabajo colaborativo, toda esa reflexión está escrita en el portafolio.
--	--	---

Al momento de solicitar el portafolio 13 de noviembre de 2021, solo me enviaron, la tarea 1, 2,3, 4 y 5, sin las fotografías ni la prueba que adjunté al momento de cargar el portafolio a la página web DocenteMás.

En el portafolio del año 2020, existe una tabla de puntajes para el portafolio, donde no queda clara la diferencia entre un punto y otro, en mi caso es muy extraño que mi resultado haya sido, 1,86 a un punto de ser D, cuando, en mi portafolio tiene mucho más que esa letra. La consulta es ¿cuál es la diferencia entre un punto y otro?. Ya que he buscado en la plataforma DocenteMás y no hay ninguna información.

Definitivamente, esta tabla no es conocida por los profesores que están siendo evaluados, este tipo de prácticas jamás los docentes realizan en el aula, ya que los estudiantes deben conocer la rúbrica con absoluta claridad, lo mismo se solicita de parte de DocentesMás.

Categorías de logro	Puntaje de logro
A	De 3,38 a 4,00 puntos
B	De 2,75 a 3,37 puntos
C	De 1,88 a 2,74 puntos
D	De 1,00 a 1,87 puntos

En Youtube, circulan tres videos que los adjunto, los cuales hacen dudar de la forma cómo se realiza la evaluación a los docentes, sobre todo en el uso de rúbricas, clase grabada y decisiones para que los profesores puedan alcanzar determinados tramos en la carrera docente.

Claramente los encargados de revisar portafolios, deben usar las mismas rúbricas que están en el portal de DocentesMás.cl, pero al parecer no es así, como dije anteriormente, todo está en un nube de oscuridad, la cual merece ser investigada, ya que la evaluación debe ser lo más transparente posible, con el fin de que el docente mejore sus prácticas pedagógicas.

<https://www.youtube.com/watch?v=23OfgcNdEak&t=927s>

https://www.youtube.com/watch?v=yISxf_ZYrq0&t=19s

https://www.youtube.com/watch?v=luG_LLd0XCs&t=17s

De acuerdo a lo mencionado, solicito lo siguiente:

-REVISIÓN DEL PORTAFOLIO ENVIADO EL 2020, YA QUE ESTE MES ENVIÉ EL RECURSO DE REPOSICIÓN, DE ESTA FORMA PODRÉ CONOCER CON CERTEZA SI POR LEY ME CORRESPONDE LA CONFECCIÓN DEL PORTAFOLIO EL PRESENTE AÑO.

Todo lo anterior, ha afectado significativamente mi labor profesional en los ámbitos económicos y de salud mental. Cabe destacar, que de acuerdo a las gestiones realizada en DocentesMas, no he recibido una solución concreta a mis solicitudes ya mencionadas por lo que también estoy esperando respuesta en Contraloría General de la República.

Agradeciendo la consideración y tiempo para acoger la presente solicitud, cordialmente.

Roberto Jury.

Profesor de Lenguaje y Comunicación.
